



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 0758-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 18 AGO 2022

VISTO:

El Informe N° 205-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R de fecha 08 de agosto del 2022, con Registro Sisgado N° 3721236/3011039, Informe N° 626-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 09 de agosto del 2022, con Registro Sisgado N° 3724164/3011039, Memorando N° 764-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/DR, de fecha 11 de agosto del 2022 con Registro Sisgado N° 3731040/3018567, Decretos N°s 3731040-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM y 3731040-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-AO-URH, de fechas 12 de agosto 2022, sobre encargatura de personal de carrera, y;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;



Que, en ese contexto, es pertinente encargar a los servidores de carrera en las plazas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera existente en el documento técnico de gestión precitado, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde vienen laborando;



Que, mediante Memorando N° 764-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-DR, a mérito del Informe N° 626-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-OADM e Informe N° 205-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R, por necesidad de servicio institucional se dispone ampliar la encargatura a los servidores de carrera de las diferencias unidades estructuradas y agencias agrarias, en las plazas presupuestadas de mayor nivel al de su nivel de carrera, señalados en el artículo primero de la presente resolución, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, para el periodo agosto a octubre 2022, según corresponda, para cumplir funciones de mayor responsabilidad y complejidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando;



Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por necesidad de servicio institucional a los servidores de carrera indicados en el cuadro que yace líneas abajo en las plazas de mayor nivel al de sus niveles de plaza de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por necesidad de servicio institucional a los servidores de carrera indicados en el cuadro que yace líneas abajo en las plazas de mayor nivel al de sus niveles de plaza de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria donde vienen laborando, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA ENCAR GADA	NIVEL REM.	N° PLAZA DE ORIGEN	NIVEL REM.	PERIODO DE VIGENCIA
1	DELGADO HUAMAN, Tito	9	SPD	32	STA	01/08/2022 al 31/10/2022
2	ESPINOZA RAMOS, Denis Doris	10	SPD	5	STB	01/08/2022 al 31/10/2022
3	MENDOZA DELGADILLO, María Esther	11	SPF	26	STB	01/08/2022 al 31/10/2022
4	SANCHEZ JANAMPA, Luis	25	STA	48	STB	01/08/2022 al 31/10/2022
5	GARCIA QUISPE, Francisco	34	SPD	39	STA	01/08/2022 al 31/10/2022
6	LEON ESPINOZA, Rosa	31	SPF	13	STD	01/08/2022 al 31/10/2022
7	GARCIA HERMOZA, Nery Walter	54	SPC	40	STA	01/08/2022 al 31/10/2022





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial
Nº 0758 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 18 AGO 2022

8	FERNANDEZ GOMEZ, María	55	SPC	97	STA	01/08/2022 al 31/10/2022
9	BAUTISTA ECHEVARRIA, Fany	90	STA	236	STD	01/08/2022 al 31/10/2022
10	SANCHEZ BECERRA, Héctor	93	SPF	95	STD	01/08/2022 al 31/10/2022
11	MEDINA GODOY, Faustino	126	SPF	140	STB	01/08/2022 al 31/10/2022
12	SUMARI VILCHEZ, Héctor	133	SPB	280	STD	01/08/2022 al 31/10/2022
13	LLANTOY MELGAR, Víctor Odón	140	STB	127	STD	01/08/2022 al 31/10/2022
14	ZUNIGA ARIZA, Arlene Eudomilia	156	STA	50	STD	01/08/2022 al 31/10/2022
15	CUICAPUSA RIVERA, Pablo Edison	163	SPC	172	SPF	01/08/2022 al 31/10/2022
16	NUÑEZ LICAPA, Mary Marivel	167	SPA	101	STD	01/08/2022 al 31/10/2022
17	GONZALES AVALOS, Víctor	193	STA	209	STC	01/08/2022 al 31/10/2022
18	TINCO QUISPE, Antenor	195	STA	184	STD	01/08/2022 al 31/10/2022
19	URBANO GONZALES, Marcelino	200	STB	201	STC	01/08/2022 al 31/10/2022
20	VEGA JANAMPA, Melanio	229	SPD	37	STA	01/08/2022 al 31/10/2022
21	SAYRE MEZA, Eusebio Pablo	244	STA	246	STB	01/08/2022 al 31/10/2022
22	PUQUIO ZARATE, Rogelio Máximo	245	STA	254	STD	01/08/2022 al 31/10/2022
23	CONTRERAS EVANAN, Macedonio	251	STA	279	STE	01/08/2022 al 31/10/2022
24	LOAYZA TORRES, Norma Isabel	259	SPC	107	STB	01/08/2022 al 31/10/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Tico
DIRECTOR REGIONAL